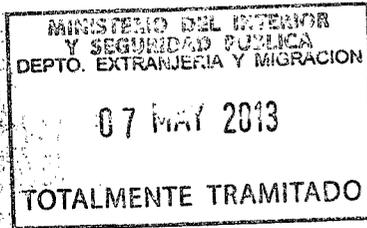


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3818087



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40754

SANTIAGO, 23 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº  
122.020 y 122.021 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
dos años en la condición de TITULAR a Freddy TEODOVICH ORTIZ de  
nacionalidad BOLIVIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Maria del  
Rosario NOVILLO DE TEODOVICH de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde  
18/02/2013 hasta el 18/02/2015, con su empleador TN INVERSIONES  
S.A.

Nº Interno: 3818087

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
finés consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Policía  
122.020  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



*[Handwritten signature]*

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/l  
[323] 23/04/2013  
Distribución  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo de Extranjería y Migración

Nº Interno: 3818087

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y finés consiguientes.

Policía  
122.020  
Por Orden